



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanla
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia ilmia

Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2022-0237-OF

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Asunto: Certificación presupuestaria por compra de renunciias.

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en mi calidad de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente al ejercicio de la máxima autoridad administrativa, a fin de formular la siguiente petición.

En el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, existe al momento una iniciativa de varios funcionarios de carrera de someterse un proceso de compra de renunciias con indemnización, en armonía con la disposición contenida en el artículo innumerado agregado posterior al artículo 108 del Decreto Ejecutivo No. 813 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 489 de 12 de julio de 2011, por efectos de la Sentencia N° 26-18-IN/20 emitida por la Corte Constitucional.

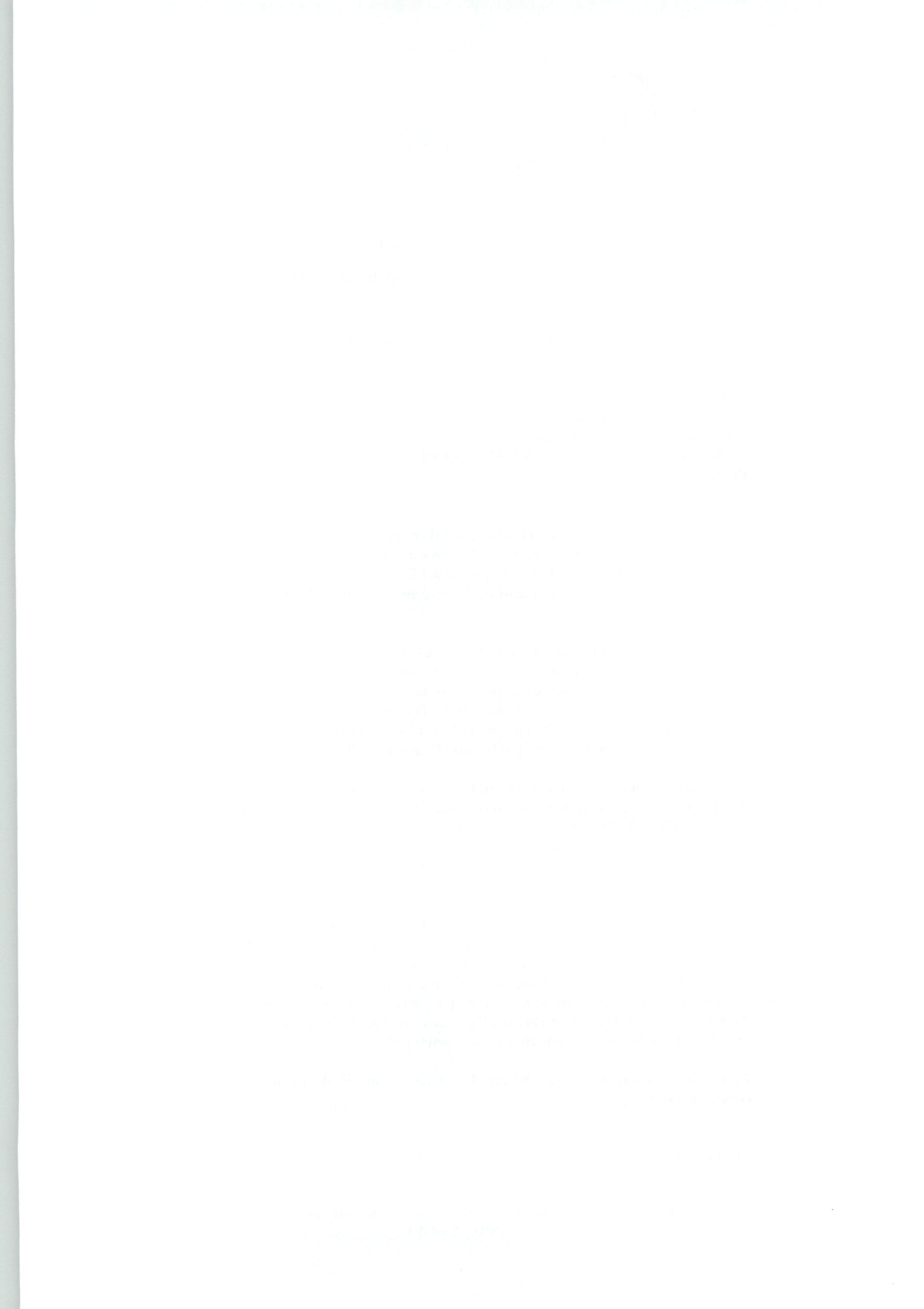
Como valor estimado a asignarse y certificarse para este proceso calculado en base de lo dispuesto en la Sentencia Constitucional No.26-18-IN/20, de 28 de octubre de 2020, asciende USD 329.375,00, con una reducción de la masa salarial estimada de USD 27.000 mensuales, generando un retorno aproximado en catorce meses, a razón de 8 servidores públicos interesados, que mantienen una remuneración mensual promedio de 3.000 dólares.

Por lo tanto, y previo a iniciar los procesos respectivos de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en aplicación a lo dispuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional No.26-18-IN/20, de 28 de octubre de 2020, me permito solicitar la emisión de una asignación y posterior certificación presupuestaria, a fin de que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a realizar la compra de las renunciias, a servidores públicos que tienen nombramiento definitivo.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi testimonio de las más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar.
Aents Kawen Takatmainia iimio

Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2022-0237-OF

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Hernan Stalin Ulloa Ordoñez
PRESIDENTE

Referencias:

- CPCCS-CHH-2022-0123-M

Copia:

Señor Economista
Fausto Alfredo Basabe Reyes
Investigador 2

sr/eu



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN STALIN
ULLOA ORDOÑEZ**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec

